



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

INFORME DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA SECCIÓN GENERALIDADES DE SU INFORME Y SOBRE LAS CUESTIONES 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 52

(Presentado por el presidente de la Comisión Administrativa)

El texto adjunto sobre la sección Generalidades de su informe y las cuestiones 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y 52 ha sido aprobado por la Comisión Administrativa. Se recomienda la adopción de las Resoluciones 42/1, 43/1, 45/1, 46/1, 49/1, y 50/1 por la Plenaria.

Nota.— Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que corresponde de la carpeta para el informe.

INFORME DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA A LA ASAMBLEA

1. La Comisión Administrativa celebró dos sesiones entre el 26 de septiembre y el 30 de septiembre de 2019.
2. El Sr. Mark Rodmell (Reino Unido) fue elegido presidente de la Comisión Administrativa en la sesión Plenaria de la Asamblea que tuvo lugar el 24 de septiembre de 2019.
3. La Comisión eligió, en su primera sesión, a la Sra. Paule Assoumou epse Koki (Camerún) como su primera vicepresidenta y a la Sra. Eileen Poh (Singapur) como su segunda vicepresidenta, en atención a la propuesta del Reino Unido secundada por Australia.
4. Asistieron a una o más sesiones de la Comisión los Representantes de al menos 86 Estados miembros.
5. El Presidente del Consejo, Dr. Aliu, estuvo presente en la inauguración de la primera sesión de la Comisión y tomó la palabra con una declaración introductoria de inauguración, tras lo cual acudió al Comité Ejecutivo. La Secretaria General, Dra. Fang Liu, asistió a la primera sesión de la Comisión mientras se examinaba la cuestión 42 sobre los Presupuestos y declaró el compromiso de la Organización de apoyar al Consejo y pidió respetuosamente que el Consejo apoyara los Presupuestos.
6. La Sra. M. Hemmerde, Subdirectora de finanzas, fue secretaria de la Comisión. La Sra. X. Liu, Jefa de la Sección de servicios de contabilidad, la Sra. L. Lim, Jefa de servicios financieros, y la Sra. K. Balram, jefa de la Sección de contratación y administración del personal, actuaron como secretarías adjuntas; las Sras. S. Muldoon, analista adjunta del presupuesto, y R. Zhao, Jefa del Grupo de libro mayor y declaración de datos financieros, actuaron como secretarías asistentes; el Sr. A. Byrne, funcionario de tesorería, y la Sra. Z. Amhal, Jefa del Grupo de cuentas por cobrar, actuaron como funcionarios de enlace. La Sra. A. Borsellino (FIN) y la Sra. S. Callaghan (ADB), actuaron como auxiliares principales. Adicionalmente, asistió a la sesión el siguiente personal de apoyo de la ADB: la Sra. S Brand, Jefa de gestión de ingresos y productos, la Sra. S. Rose, jefa de la Sección de política, organización y desarrollo del personal, y la Sra. G. Newton, Oficial de recursos humanos, género y difusión.

Organización del trabajo

7. En su primera sesión, el presidente de la Comisión dio la bienvenida a los delegados y pidió al secretario de esta última que presentara las cuestiones que figuran en los asuntos a tratar. El secretario de la Comisión hizo presentaciones sobre el presupuesto y las escalas de cuotas a fin de proporcionar una panorámica detallada de ambos temas. Se convino unánimemente en que todos los asuntos pertinentes se habían analizado ampliamente a nivel del Consejo, permitiendo un examen eficaz y rápido de las cuestiones en la primera sesión.

Orden del día

8. Se examinaron las cuestiones remitidas a la Comisión por la Plenaria y por el Comité Ejecutivo.

- 41 Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018
- 42 Presupuestos para 2020, 2021 y 2022
- 43 Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio
- 44 Cuotas atrasadas
- 45 Contribuciones al Fondo general para 2020, 2021 y 2022
- 46 Informe sobre el Fondo de capital circulante
- 47 Disposición del superávit de efectivo, o financiación del déficit
- 48 Enmienda del Reglamento financiero
- 49 Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018
- 50 Nombramiento del Auditor externo
- 51 Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos
- 52 Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Administrativa

9. Los documentos y notas de estudio considerados por la Comisión están enumerados por cuestión en el apéndice del presente informe (véase la página *).

10. Las medidas adoptadas por la Comisión respecto a cada una de las cuestiones se consignan por separado en los párrafos que siguen. Los textos se presentan de acuerdo con el orden numérico de las cuestiones consideradas por la Comisión en la segunda sesión el 30 de septiembre de 2019.

Conclusión

11. El presidente agradeció a los delegados y a la Secretaría por la eficiencia con la que se había procedido, y tomó nota de que las cuestiones del orden del día se habían finalizado en una sola sesión y el examen de los informes de la Comisión Administrativa en otra breve sesión, alcanzando un total de dos sesiones de la Comisión Administrativa durante el 40^o período de sesiones de la Asamblea, y que esto se había logrado incluso aunque a la Comisión se le hubiera remitido más material que en otras Asambleas recientes.

* Se indicará en la edición definitiva del informe.

Cuestión 41: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018

41.1 La sección Aspectos financieros destacados de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y del informe suplementario que cubre los primeros seis meses de 2019, las cuales caen dentro del ámbito de competencia de la Comisión, fueron remitidas por la Plenaria para que las examinara la Comisión.

41.2 En su primera sesión, la Comisión tomó nota del contenido y presentación de la sección titulada “Aspectos financieros destacados” correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 y del informe suplementario que cubría los primeros seis meses de 2019 de los Informes anuales (https://www.icao.int/annual-report-2016/Pages/ES/default_ES.aspx; <https://www.icao.int/annual-report-2017/Pages/ES/default.aspx>; <https://www.icao.int/annual-report-2018/Pages/ES/default.aspx>; y Suplemento).

41.3 La Comisión recomienda a la Plenaria que se apruebe la sección titulada “Aspectos financieros destacados” de los Informes anuales.

Cuestión 43: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio

43.1 En su primera sesión, la Comisión tomó nota de la información expuesta en el informe oral sobre la situación en que se indica que después del 39º período de sesiones de la Asamblea, dos nuevos Estados, Tuvalu y Dominica, se habían adherido al Convenio convirtiéndose en Estados miembros de la OACI.

43.2 Tras examinarla, la Comisión Administrativa sometió a la aprobación de la Asamblea la Resolución que figura a continuación, que fue aprobada como sigue

**RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA
CUYA ADOPCIÓN SE RECOMIENDA A LA ASAMBLEA**

Resolución 43/1: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio

La Asamblea:

1. *Toma nota* de que:
 - a) en los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero se dispone que el Consejo, cuando la Asamblea no esté en sesión, fijará la cuota y el anticipo al Fondo de capital circulante de un nuevo Estado miembro, con sujeción a que se apruebe o ajuste en el siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea; y
 - b) el Consejo ha procedido en consecuencia con respecto a los Estados que pasaron a ser miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional después del 39º período de sesiones de la Asamblea y determinó las cuotas como se indica más adelante;
2. *Confirma* la decisión del Consejo de fijar las cuotas y el anticipo al Fondo de capital circulante de los siguientes Estados, en el porcentaje indicado, aplicándose las contribuciones a partir de las fechas indicadas:

Nombre del nuevo Estado miembro	Fecha en la que pasó a ser miembro	Fecha de aplicación de la cuota	Porcentaje de la cuota
Tuvalu	18 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017	0,06%
Dominica	13 de abril de 2019	1 de mayo de 2019	0,06%

Cuestión 44: Cuotas atrasadas

44.1 En su primera sesión, la Comisión examinó la nota A40-WP/46, EX/15, AD/16, Revisión núm. 1, y el Adendo núm. 1 al Apéndice C, en los que se proporciona información sobre los aspectos financieros de las cuestiones relativas a las cuotas atrasadas al 16 de septiembre de 2019 y los Estados miembros cuyos derechos de voto habían sido suspendidos al 24 de septiembre de 2019. La cuestión 10 en la nota de estudio ha sido examinada anteriormente por el Comité Ejecutivo en su primera sesión, durante la cual la Plenaria aprobó el informe oral del Comité Ejecutivo.

44.2 La Comisión examinó la nota A40-WP/38, AD/9 relativa a la aplicación de fondos del plan de incentivos para liquidar las cuotas atrasadas desde hace largo tiempo (Informe sobre la Resolución A38-25 de la Asamblea). Se pidió a la Comisión que tomara nota de las medidas adoptadas de conformidad con la Resolución A39-37 de la Asamblea para transferir 1,0 millón CAD para financiar el Presupuesto del Programa regular del trienio 2017-2018-2019. Al 31 de diciembre de 2018 no hay superávit disponible, ni se prevé una acumulación de superávit disponible en el fondo al cierre de 2019.

Cuestión 45: Contribuciones al Fondo general para 2020, 2021 y 2022

45.1 En su primera sesión, la Comisión Administrativa examinó la nota A40-WP/36, AD/7 relativa a las escalas de cuotas propuestas para el trienio 2020, 2021 y 2022.

45.2 Se explicó que no se había modificado la metodología, por lo que se mantendrán los principios vigentes relativos a las contribuciones.

45.3 La Comisión Administrativa recomienda a la Plenaria que adopte el proyecto de Resolución 45/1.

**RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA
Y CUYA ADOPCIÓN SE RECOMIENDA A LA ASAMBLEA**

Resolución 45/1: Contribuciones al Fondo general para 2020, 2021 y 2022

La Asamblea:

1. *resuelve* que las cuotas de los Estados miembros para 2020, 2021 y 2022 en virtud del Artículo 61, Capítulo XII, del Convenio se determinarán de conformidad con las escalas presentadas a continuación:

Estados miembros	Escalas de cuotas propuestas 2020, 2021, 2022
	%
Afganistán	0,06
Albania	0,06
Alemania	5,08
Andorra	0,06
Angola	0,08
Antigua y Barbuda	0,06
Arabia Saudita	1,04
Argelia	0,11
Argentina	0,70
Armenia	0,06
Australia	1,91
Austria	0,55
Azerbaiyán	0,07
Bahamas	0,06
Bahrein	0,09
Bangladesh	0,09
Barbados	0,06
Belarús	0,06
Bélgica	0,70
Belice	0,06
Benin	0,06
Bhután	0,06
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,06
Bosnia y Herzegovina	0,06
Botswana	0,06
Brasil	2,27
Brunei Darussalam	0,06
Bulgaria	0,06
Burkina Faso	0,06
Burundi	0,06

Estados miembros	Escalas de cuotas propuestas 2020, 2021, 2022
	%
Cabo Verde	0,06
Camboya	0,06
Camerún	0,06
Canadá	2,51
Chad	0,06
Chequia	0,24
Chile	0,41
China	11,39
Chipre	0,06
Colombia	0,32
Comoras	0,06
Congo	0,06
Costa Rica	0,06
Côte d'Ivoire	0,06
Croacia	0,06
Cuba	0,06
Dinamarca	0,42
Djibouti	0,06
Dominica	0,06
Ecuador	0,07
Egipto	0,23
El Salvador	0,06
Emiratos Árabes Unidos	2,17
Eritrea	0,06
Eslovaquia	0,11
Eslovenia	0,06
España	1,78
Estados Unidos	20,50
Estonia	0,06
Eswatini	0,06

Estados miembros	Escalas de cuotas propuestas 2020, 2021, 2022
	%
Etiopía	0,22
Federación de Rusia	2,23
Fiji	0,06
Filipinas	0,35
Finlandia	0,41
Francia	3,66
Gabón	0,06
Gambia	0,06
Georgia	0,06
Ghana	0,06
Granada	0,06
Grecia	0,28
Guatemala	0,06
Guinea	0,06
Guinea-Bissau	0,06
Guinea Ecuatorial	0,06
Guyana	0,06
Haití	0,06
Honduras	0,06
Hungría	0,23
India	0,95
Indonesia	0,59
Irán (República Islámica del)	0,34
Iraq	0,10
Irlanda	0,72
Islandia	0,08
Islas Cook	0,06
Islas Marshall	0,06
Islas Salomón	0,06
Israel	0,43

Estados miembros	Escalas de cuotas propuestas 2020, 2021, 2022
	%
Italia	2,44
Jamaica	0,06
Japón	6,64
Jordania	0,06
Kazajstán	0,15
Kenya	0,06
Kirguistán	0,06
Kiribati	0,06
Kuwait	0,21
Lesotho	0,06
Letonia	0,06
Líbano	0,06
Liberia	0,06
Libia	0,06
Lituania	0,06
Luxemburgo	0,28
Macedonia del Norte	0,06
Madagascar	0,06
Malasia	0,52
Malawi	0,06
Maldivas	0,06
Malí	0,06
Malta	0,06
Marruecos	0,12
Mauricio	0,06
Mauritania	0,06
México	1,10
Micronesia (Estados Federados de)	0,06
Mónaco	0,06
Mongolia	0,06

Estados miembros	Escalas de cuotas propuestas 2020, 2021, 2022
	%
Montenegro	0,06
Mozambique	0,06
Myanmar	0,06
Namibia	0,06
Nauru	0,06
Nepal	0,06
Nicaragua	0,06
Níger	0,06
Nigeria	0,18
Noruega	0,66
Nueva Zelandia	0,34
Omán	0,15
Países Bajos	1,43
Pakistán	0,16
Palau	0,06
Panamá	0,12
Papua Nueva Guinea	0,06
Paraguay	0,06
Perú	0,19
Polonia	0,60
Portugal	0,37
Qatar	1,05
Reino Unido	4,19
República Árabe Siria	0,06
República Centroafricana	0,06
República de Corea	2,21
República de Moldova	0,06
República Democrática del Congo	0,06
República Democrática Popular Lao	0,06
República Dominicana	0,06

Estados miembros	Escalas de cuotas propuestas 2020, 2021, 2022
	%
República Popular Democrática de Corea	0,06
República Unida de Tanzania	0,06
Rumania	0,15
Rwanda	0,06
Saint Kitts y Nevis	0,06
Samoa	0,06
San Marino	0,06
Santa Lucía	0,06
Santo Tomé y Príncipe	0,06
San Vicente y las Granadinas	0,06
Senegal	0,06
Serbia	0,06
Seychelles	0,06
Sierra Leona	0,06
Singapur	0,93
Somalia	0,06
Sri Lanka	0,08
Sudáfrica	0,29
Sudán	0,06
Sudán del Sur	0,06
Suecia	0,67
Suiza	1,01
Suriname	0,06
Tailandia	0,58
Tayikistán	0,06
Timor-Leste	0,06
Togo	0,06
Tonga	0,06
Trinidad y Tabago	0,06
Túnez	0,06

Estados miembros	Escalas de cuotas propuestas 2020, 2021, 2022
	%
Turkmenistán	0,06
Turquía	1,60
Tuvalu	0,06
Ucrania	0,08
Uganda	0,06
Uruguay	0,06
Uzbekistán	0,06
Vanuatu	0,06
Venezuela (República Bolivariana de)	0,51
Viet Nam	0,18
Yemen	0,06
Zambia	0,06
Zimbabwe	0,06
	100,00

Cuestión 46: Informe sobre el Fondo de capital circulante

46.1 En su primera sesión, la Comisión Administrativa examinó la nota A40-WP/39 AD/10, en la que se informaba sobre la suficiencia del nivel del Fondo de capital circulante, la situación financiera de la Organización y las tendencias financieras que influyen en la cuantía que debe tener dicho fondo.

La Comisión consideró la recomendación de mantener el nivel del Fondo de capital circulante a 8,0 millones USD para el próximo trienio, de establecer el nivel del Fondo de capital circulante a un nivel no superior a 10,0 millones USD si el Consejo determina que esto se justifica, y de mantener la autoridad de contraer préstamos sin superar en ningún caso el nivel actual de 3,0 millones USD para el próximo trienio.

46.2 Después de haberla examinado, la Comisión recomendó la adopción de la resolución siguiente:

**RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA
Y CUYA ADOPCIÓN SE RECOMIENDA A LA ASAMBLEA**
(Para reemplazar la A39-33)

Resolución 46/1: Fondo de capital circulante

La Asamblea:

1. *Toma nota* de que:
 - a) de conformidad con la Resolución A39-33, el Consejo ha presentado un informe, que la Asamblea ha examinado, sobre la suficiencia del Fondo de capital circulante y la correspondiente autorización para pedir préstamos;
 - b) la acumulación de cuotas atrasadas ha constituido, junto con las demoras en el pago de las cuotas del año en curso, un creciente obstáculo para la ejecución del programa de trabajo, al tiempo que ha creado problemas de incertidumbre financiera;
 - c) basándose en las tendencias del pasado, existe únicamente un riesgo limitado de que el nivel del Fondo de capital circulante no resulte suficiente para cubrir las necesidades en el futuro previsible;
 - d) la experiencia demuestra que, por lo general, los pagos no se efectúan a principios del ejercicio al que corresponden y que la OACI no puede contar con el pago de todas las cuotas aun a finales del año correspondiente, y que este hecho inaceptable de evitar el pago de sus obligaciones financieras en el marco del Convenio por parte de algunos Estados miembros está conduciendo a una posible crisis financiera en la Organización, que podría tener repercusiones para todos los Estados miembros;
 - e) mientras la entrada de fondos continúe siendo incierta, la OACI necesitaría el Fondo de capital circulante como fuente a la cual recurrir para hacer frente a sus ineludibles compromisos financieros; y

- f) el Consejo examinó la situación financiera de la Organización y el nivel del Fondo de capital circulante en febrero de 2019 y tomó nota de que no fue necesario utilizar el Fondo de capital circulante en 2018.

2. *Resuelve que:*

- a) el nivel del Fondo de capital circulante se mantenga en 8,0 millones USD;
- b) el Consejo seguirá vigilando el nivel del Fondo de capital circulante a más tardar en noviembre de 2020, 2021 y 2022, para determinar si se necesita un aumento urgente durante dicho año o para el siguiente;
- c) si el Consejo determina que se justifica, la cuantía del Fondo de capital circulante se establecerá en un nivel que no supere los 10,0 millones USD, dependiendo de los aumentos resultantes de los anticipos pagados por nuevos Estados miembros de la Organización una vez aprobada la escala de cuotas. Dicho ajuste del Fondo de capital circulante se basará en la escala de cuotas en vigor en el año para el que se apruebe el aumento del nivel del Fondo de capital circulante;
- d) se autorice a la Secretaria General, previa aprobación del Comité de Finanzas del Consejo, para cubrir las consignaciones ordinarias y suplementarias que no pueden financiarse con cargo al fondo general ni al Fondo de capital circulante, pidiendo prestadas en el exterior las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones inmediatas de la Organización, y se exija a la Secretaria General que las remolse con la mayor rapidez posible; el total de tales deudas pendientes de la Organización no excederá en ningún momento de 3,0 millones CAD durante el trienio;
- e) el Consejo informará al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea:
 - i) si la cuantía del Fondo de capital circulante es suficiente basándose en la experiencia de 2019, 2020 y 2021;
 - ii) si la situación financiera del Fondo general y del Fondo de capital circulante indica la necesidad de aumentar las cuotas a los Estados miembros por los déficits de efectivo ocasionados por los atrasos en el pago de las cuotas; y
 - iii) si el nivel de autorización para pedir préstamos es adecuado; y
- f) la Resolución A39-33 queda anulada y reemplazada por la presente; y

3. *Insta:*

- a) a todos los Estados miembros a liquidar sus cuotas lo antes posible en el año en que vencen a fin de reducir la probabilidad de que la Organización tenga que recurrir al Fondo de capital circulante y a préstamos externos; y
- b) a los Estados miembros atrasados en el pago de sus cuotas a cumplir sus obligaciones para cumplir con la Organización, según lo previsto en la Resolución [A40-xx].

Cuestión 47: Disposición del superávit de efectivo, o financiación del déficit

47.1 En su primera sesión, la Comisión examinó la nota A40-WP/35, AD/6, y Corrigendo núm. 1 relativa a la financiación del déficit de efectivo.

47.2 La Comisión tomó nota de los resultados financieros correspondientes al año cerrado el 31 de diciembre de 2018, que indican un déficit de efectivo de 6,3 millones CAD al final de diciembre de 2018. La Comisión tomó nota de que dicho déficit se consideraba de carácter temporal y que podría eliminarse mediante el pago, por los Estados miembros, de todas sus cuotas atrasadas. La Comisión confirmó que no era necesario establecer nuevas cuotas a los Estados miembros para financiar el déficit.

Cuestión 48: Enmienda del Reglamento financiero

48.1 En su primera sesión, la Comisión tomó nota de que no se han propuesto enmiendas al Reglamento financiero en esta Asamblea y que se prevé que esta cuestión se presente en el próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea.

Cuestión 49: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018

49.1 En su primera sesión, la Comisión examinó los estados financieros auditados de la Organización y los correspondientes informes de auditoría presentados en las notas A40-WP/43, AD/14 y el Doc 10089 para 2016; A40-WP/42, AD/13 y el Doc 10128 para 2017; A40-WP/41, AD/12 y el Doc 10129 para 2018 y recomendó la adopción del proyecto de resolución consolidada que figura en el apéndice de la nota A40-WP/37, AD/8.

**RESOLUCIÓN CONSOLIDADA FORMULADA POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA
Y CUYA ADOPCIÓN SE RECOMIENDA A LA ASAMBLEA**

Resolución 49/1: Aprobación de las cuentas de la Organización correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018 y examen de los respectivos informes de auditoría

Considerando que se han presentado a la Asamblea, previo envío a los Estados miembros, las cuentas de la Organización correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018 y los informes de auditoría de las mismas que, en su calidad de Auditor externo de la OACI, presentó la Corte de Cuentas de Italia — miembro del Grupo Mixto de Auditores Externos de las Naciones Unidas y los organismos especializados;

Considerando que el Consejo ha examinado los informes de auditoría y los ha sometido a la consideración de la Asamblea; y

Considerando que, de conformidad con el párrafo f) del Artículo 49 del Capítulo VIII del Convenio, se han verificado los gastos;

La Asamblea:

1. *Toma nota* de los informes del Auditor externo sobre los estados financieros, así como las observaciones de la Secretaria General respecto al informe del Auditor externo correspondientes al ejercicio económico de 2016;
2. *Toma nota* de los informes del Auditor externo sobre los estados financieros, así como las observaciones de la Secretaria General respecto al informe del Auditor externo correspondientes al ejercicio económico de 2017;
3. *Toma nota* de los informes del Auditor externo sobre los estados financieros, así como las observaciones de la Secretaria General respecto al informe del Auditor externo correspondientes al ejercicio económico de 2018;
4. *Aprueba* las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio de 2016;
5. *Aprueba* las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio de 2017; y
6. *Aprueba* las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio de 2018.

Cuestión 50: Nombramiento del Auditor externo

50.1 En su primera sesión, la Comisión tomó nota de la A40-WP/44, AD/15 y Corrigendo núm. 1, en que se informaba sobre las medidas adoptadas por el Consejo respecto al nombramiento de un Auditor externo para la auditoría de las cuentas de la Organización del siguiente trienio y se pedía a la Asamblea que confirmara la decisión del Consejo, de conformidad con el Artículo XIII del Reglamento financiero.

50.2 En conclusión, la Comisión recomendó, y pide a la Asamblea que confirme, el nombramiento del Sr. Michel Huissoud, presidente de la Oficina Federal de Auditoría de Suiza, como Auditor externo de la OACI para las cuentas correspondientes a los ejercicios económicos de 2020, 2021 y 2022.

50.3 Por consiguiente, se recomienda que la Asamblea adopte el proyecto de Resolución 50/1 que sigue.

**RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA
Y CUYA ADOPCIÓN SE RECOMIENDA A LA ASAMBLEA**

Resolución 50/1: Nombramiento del Auditor externo

La Asamblea:

1. *Toma nota* de que:
 - a) el Reglamento financiero prevé que, con sujeción a la confirmación de la Asamblea, el Consejo nombrará al Auditor externo de la Organización; y
 - b) el Consejo examinó las candidaturas presentadas por Estados miembros en 2019 y aprobó la designación del Sr. Michel Huissoud, presidente de la Oficina Federal de Auditoría de Suiza, como Auditor externo de la OACI para los ejercicios económicos de 2020, 2021 y 2022, de conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero.
2. *Expresa* su sincero agradecimiento al Sr. Giuseppe Cogliandro, presidente de la Cámara de Auditoría para Asuntos de la Comunidad y Asuntos Internacionales del Tribunal de Cuentas (Corte dei Conti) de Italia y al Sr. Angelo Buscema, presidente del Tribunal de Cuentas (Corte dei Conti) de Italia por la calidad de sus servicios a la Organización a título de Auditores externos (2014-2019) y por su cooperación y ayuda efectiva durante ese período a los funcionarios y órganos de la OACI; y
3. *Confirma:*

la decisión del Consejo de nombrar al Sr. Michel Huissoud, presidente de la Oficina Federal de Auditoría de Suiza, como Auditor externo de la OACI para los ejercicios económicos de 2020, 2021 y 2022.

Cuestión 51: Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos: Gestión de los recursos humanos

51.1 La Comisión consideró la nota A40-WP/29, presentada por la Secretaría, en la cual se resumen las iniciativas en curso y las medidas futuras para mejorar la gestión de los recursos humanos en la Organización a fin de atraer, retener y motivar a una fuerza laboral diversa y al mismo tiempo promover la ética y la integridad en toda la Organización. Se señaló que la gestión de los recursos humanos es fundamental para la Organización, y que el personal de la OACI se considera el recurso más valioso, por lo que debe ubicarse al centro del desarrollo, las políticas y estrategias, en respuesta a su inversión de tiempo, energía y talento en la Organización.

51.2 La Secretaría enfatizó los esfuerzos y las mejoras que ha hecho en diversas áreas de su sistema de gestión de recursos humanos que tienen que ver con un buen rendimiento y unas políticas y prácticas estratégicamente alineadas, incluido el fortalecimiento del Marco de ética y la formulación de una Política de protección de los denunciantes, la elaboración de una Política de la gente, el mejoramiento de las actividades de contratación y divulgación a fin de aumentar la reserva de posibles candidatos y contribuir a la igualdad de género en la Organización, y fortalecer el intercambio y la transferencia de conocimiento en respaldo a la retención del conocimiento institucional y la continuidad.

51.3 Aprovechando los logros registrados hasta la fecha, las áreas que se abordarán con carácter prioritario durante el próximo trienio se concentrarán en estrategias y medidas relacionadas con la diversidad de la fuerza laboral, la gestión del talento, la planificación del relevo de personal, el bienestar de los funcionarios y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal, así como la automatización de los procesos de recursos humanos aprovechando para ello las herramientas de TI pertinentes.

51.4 Durante las deliberaciones de la Comisión, se enfatizó la importancia de que la OACI cuente con una política sólida y fiable de protección de los denunciantes que contribuiría a crear una organización más transparente, con medidas claras de rendición de cuentas. Varias delegaciones solicitaron que se acelerara la aplicación de esta política: unas sugirieron que la fecha de implementación debía ser la fecha en que el Consejo consideró posibles revisiones al Marco de ética, a fin de alinearla con el sistema actual de las Naciones Unidas; otra delegación, al manifestar su apoyo a los esfuerzos del Consejo y la Secretaría, propuso que la Política de protección de los denunciantes se implementase a lo largo del trienio. La Secretaría aclaró que esta materia formaba parte del trabajo del Consejo y que, conforme a las instrucciones de este órgano, las revisiones al Marco de ética y la nueva Política de protección de los denunciantes adoptada por el Consejo en junio de 2019 se incorporarían al Código de servicio de la OACI, el cual ha de presentarse a la consideración del Consejo durante su 218^o período de sesiones.

51.5 A la luz de las deliberaciones, la Comisión Administrativa invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de las reformas que se han realizado y de los logros de la Organización en cuanto a la gestión de sus recursos humanos;
- b) respaldar las iniciativas prioritarias y las medidas futuras que se han definido para la gestión de los recursos humanos durante el próximo trienio; y
- c) respaldar además la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes aprobada por el Consejo en junio de 2019, así como los cambios hechos al Marco de ética del Código de servicio de la OACI, como se indicó en el párrafo 3.1 de la nota A40-WP/29.

**Cuestión 51: Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos:
Situación de la fuerza laboral de la OACI**

51.6 La Comisión consideró la nota A40-WP/30, en la que se describe la situación del personal de la OACI al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, incluida la representación geográfica equitativa (RGE) y de género y un análisis de los nombramientos en las categorías Profesional y superiores y su efecto sobre la representación geográfica y de género, además de datos sobre los recursos humanos relativos a edad, años de servicio y proyección de jubilaciones. La nota también contiene observaciones que se basan en las estadísticas.

51.7 Durante las deliberaciones se tomó nota de que se había registrado cierto progreso, pero los resultados obtenidos en cuanto a la corrección del desequilibrio, sobre todo en las categorías Profesional y superiores, seguía siendo lento. Se informó a la Comisión de que, si bien al cierre de 2018 las mujeres ocupaban 30% de los cargos en todas las categorías profesionales y superiores, la situación actual a la fecha refleja un crecimiento positivo en cuanto al porcentaje de mujeres que ocupaban posiciones en estas categorías en comparación con la situación en 2016: SG – ningún cambio, D2 – ningún cambio, D1 – de 5% a 20%, P5 – de 27% a 31%, P4 – ningún cambio, P3 – disminución de 43% a 40%, y P2 – de 50% a 52%. Estos movimientos se atribuyeron a las actividades de divulgación y al compromiso de la Secretaría con el cumplimiento de la Resolución A39-30. Al tomar nota de los avances registrados, la Comisión reconoció la importancia de que la Secretaría y los Estados miembros trabajen mancomunadamente para alcanzar la igualdad de género y una representación geográfica equitativa.

51.8 La Comisión Administrativa invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la composición y situación de la fuerza laboral de la OACI que se presenta en esta nota de estudio, correspondiente a los años 2016 a 2018; y
- b) pedir al Consejo que continúe supervisando los progresos de la Secretaría en relación con las prioridades y medidas futuras que se presentan en la nota a fin de construir y mantener una dotación diversa, flexible y motivada.

**Cuestión 51: Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos:
Situación del Programa OACI para la igualdad de género**

51.9 La Comisión consideró la nota A40-WP/31, en la cual se presenta un informe sobre la situación del Programa OACI para la igualdad de género y las iniciativas en curso para mejorar la igualdad de género y promover la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres.

51.10 La Comisión consideró también la información presentada por los siguientes Estados miembros: Canadá en nombre de Australia y el Reino Unido (A40-WP392), Sudáfrica (A40-WP/406), República Dominicana (A40-WP/425) y los Emiratos Árabes Unidos (A40-WP/479).

51.11 Durante las deliberaciones, la Comisión acogió con gran satisfacción las actividades e iniciativas de la OACI y los Estados e instó a todas las partes a mantener sus esfuerzos en apoyo a las actividades de divulgación y crear mayor conciencia, de manera que los principios que sustentan la igualdad de género y el progreso de la mujer en la aviación puedan convertirse en realidades prácticas. La Secretaría reiteró su compromiso de trabajar en colaboración con los Estados miembros, los socios de la aviación y las organizaciones internacionales para abordar la igualdad de género en la aviación a nivel mundial y lograr conformar una fuerza laboral equilibrada teniendo presente el objetivo al que se aspira de alcanzar una representación 50-50 (mujeres-hombres) para 2030.

51.12 La Comisión Administrativa invita a la Asamblea a:

- a) ampliar su compromiso en virtud de la Resolución A39-30 de promover la igualdad de género y el desarrollo de la mujer apoyando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la ONU: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, incluso tratando de lograr la meta a la que se aspira de 50-50 (mujeres-hombres) para 2030 en todos los niveles de puestos de las categorías profesional y superiores en el sector de la aviación mundial;
- b) tomar nota del progreso realizado y los logros alcanzados por la Organización para mejorar la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género;
- c) tomar nota del comunicado de la Cumbre sobre igualdad de género en la aviación mundial de 2018, e instar a los Estados miembros a que apoyen la implementación de la hoja de ruta;
- d) instar a los Estados miembros a que apoyen la evolución de políticas para proveer lo necesario a fin de propiciar entornos en los que las mujeres puedan emprender y desarrollar carreras en el sector de la aviación; y
- e) alentar a los Estados miembros, la OACI, las organizaciones regionales e internacionales y la industria de la aviación mundial a iniciar programas que fomenten la igualdad de género en la aviación a escala mundial.

Cuestión 52: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Administrativa

52.1 La Comisión examinó la nota A40-WP/33, presentada por el Consejo con su informe sobre el análisis de la posibilidad de proporcionar acceso gratuito a los documentos de la OACI en internet, como había solicitado el 39º período de sesiones de la Asamblea.

52.2 El Comisión tomó nota de la información presentada en la nota A40-WP/33 y se expresó en sólido favor de la opción 2 recomendada allí: el enfoque gradual de acceso público a las publicaciones de la OACI en modalidad “*freemium*”.

52.3 Durante las deliberaciones de la Comisión, hubo intervenciones referidas a la importancia de aumentar el acceso público a las publicaciones de la OACI, incluidas las copias para imprimir gratuitamente”, sin dejar de reconocer las limitaciones presupuestarias. En la opción recomendada se reconoció un medio progresivo de seguir fomentando la seguridad operacional de la aviación.

52.4 Como resultado de las deliberaciones, la Comisión Administrativa invita a la Asamblea a:

- a) respaldar el enfoque gradual con un modelo *freemium* para dar acceso público a las publicaciones de la OACI; y
- b) tomar nota del enfoque recomendado que se detalla en la Sección 5 y sus implicaciones en el presupuesto y actividades programadas para el próximo trienio.

Cuestión 42: Presupuestos para 2020, 2021 y 2022

42.1 La Comisión Administrativa tuvo ante sí la nota A40-WP/34, AD/5, con los corrigendos núms. 1 y 2, relativa al proyecto de presupuesto de la Organización para 2020, 2021 y 2022, presentado por el Consejo de la OACI.

42.2 En la primera reunión de la Comisión Administrativa, celebrada el 26 de septiembre de 2019, el Presidente del Consejo presentó el proyecto de presupuesto de la Organización para 2020, 2021 y 2022 (A40-WP/34, AD/5, y corrigendos núms. 1 y 2). El Presidente señaló que dicho proyecto de presupuesto era el resultado de una sólida colaboración entre el Consejo y la Secretaría que entrañó un productivo intercambio de ideas e información a lo largo de varios períodos de sesiones del Consejo y reuniones.

42.3 El Presidente observó que este proyecto de presupuesto se presenta en un formato basado en resultados y en el Plan de actividades de la Organización para 2020-2021-2022. Para cada programa relativo a los objetivos estratégicos, el presupuesto propone los recursos necesarios y los resultados previstos, con las actividades clave y resultados concretos.

42.4 El Presidente repasó los elementos destacados del proyecto de presupuesto, entre ellos: a) recursos adicionales para seguridad de la aviación y facilitación, protección del medio ambiente, seguridad operacional de la aviación y capacidad y eficiencia de la navegación aérea; b) importancia de actividades nuevas/ampliadas, como el marco de confianza, los combustibles de aviación sostenibles y los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia; c) marco de ética fortalecido; y d) adecuada financiación para sostener el multilingüismo.

42.5 Asimismo, el Presidente explicó que el proyecto de presupuesto no prevé ningún aumento de las cuotas de los Estados miembros, fijando el tope en el promedio del nivel de 2019 para los próximos tres años a la vez que se mantienen todas las actividades importantes actuales y se incorporan otras. Para lograr que las cuotas de los Estados miembros se estabilicen en los niveles de 2019, la contribución del Fondo de generación de ingresos auxiliares aumentará un 50% durante el trienio en curso para ubicarse en 29,0 millones CAD en el próximo trienio. El Presidente reconoció que se trata de un objetivo ambicioso y difícil y que el Consejo reconoció los riesgos que conlleva, tal como el mismo órgano explica en su mensaje.

42.6 El Presidente informó a la Comisión de que la Organización mantendrá la modalidad vigente de pago contra prestación del servicio para el seguro de salud después de la separación del servicio (ASHI). Se señaló que esta obligación entraña un riesgo potencial para la Organización, al igual que sucede en el resto del sistema de la ONU, y que la Organización iba a necesitar obtener fondos para cubrir este pasivo creciente en los próximos trienios.

42.7 El Presidente concluyó sus observaciones manifestando que la capacidad de la Organización para cumplir de forma efectiva su misión y sus responsabilidades derivados del Convenio de Chicago depende del apoyo y el compromiso constantes de los Estado miembros para aportar los niveles adecuados de financiación.

42.8 El secretario de la Comisión dijo que se invitaba a la Asamblea a tomar nota del mensaje del Consejo y aprobar el presupuesto de la Organización para 2020-2021-2022 presentado en el proyecto de resolución de la Asamblea. Tras reiterar que el presupuesto propuesto fue producto de un largo y complejo proceso consultivo entre el Consejo, el Comité de Finanzas y la Secretaría, el secretario expresó su reconocimiento al presidente del Comité de Finanzas, Sr. Víctor Aguado, por haber facilitado las deliberaciones presupuestarias.

42.9 El secretario de la Comisión estuvo a cargo de presentar el presupuesto que figura en la nota A40-WP/34, AD/5, que asciende a 322,7 millones CAD. Se hizo el desglose del presupuesto por objetivo estratégico y estrategia de apoyo, donde se destaca que el 73% de los recursos se destinan a los objetivos estratégicos, mientras que el 13% corresponde al apoyo a los programas y otro 14% a gestión y administración. El secretario indicó que el presupuesto propuesto está basado en el Plan operacional del Plan de actividades de la OACI y comprende el subconjunto de actividades que pueden financiarse dentro del Programa regular.

42.10 Al presentarse el resumen de las fuentes de financiación, se destacó que las cuotas de los Estados miembros quedaron fijas en el nivel de crecimiento nominal nulo (ZNG) basado en las cuotas de 2019 por decisión del Consejo. El secretario señaló que, respecto al considerable aumento de la contribución proveniente del Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF), el Consejo tuvo en cuenta el riesgo que esto implica y las medidas que deberá tomar la Secretaría en ese sentido.

42.11 Se examinaron los puntos salientes del Programa, tales como la integración gradual de prioridades y puestos, más dedicación a la seguridad de la aviación, y recursos para actividades nuevas/ampliadas como CORSIA, RPAS, marco de confianza, facilitación/TRIP y combustibles sostenibles. Otro punto destacado es el refuerzo de la gestión de seguridad de la información, la integración de puestos de plantilla (transferidos del ARGF), el fortalecimiento del marco de ética y el mantenimiento del multilingüismo.

42.12 Si bien hubo consenso unánime en apoyo al proyecto de presupuesto propuesto, diversas delegaciones observaron que no abarca todos los puntos del Plan de actividades y consideraron esencial que la Organización profundice el análisis para ordenar las prioridades entre las actividades y acrecentar la eficiencia y eficacia de la Organización. Entre otras cosas, se deberían analizar los sistemas de gestión financiera y sus procesos y herramientas de información tal como se indica en el mensaje del Consejo incluido en el documento del presupuesto, con lo que se debería fortalecer la gestión y eficiencia financieras y dar más transparencia al presupuesto. Algunas delegaciones sugirieron la posibilidad en el futuro de compartir funciones internas, como tecnología de la información, contrataciones y ética, con otras organizaciones de la ONU para reducir costos. Las delegaciones manifestaron que el objetivo de estos análisis y establecimiento de prioridades es que la Organización esté en mejores condiciones de gestionar el presupuesto con más eficiencia y transparencia y mejor rendición de cuentas. Algunas delegaciones resaltaron además la necesidad de que los objetivos estratégicos tengan más prioridad que la administración y el apoyo.

42.13 Dos delegaciones pidieron que la Asamblea tomara nota en particular y respaldara las dos iniciativas prioritarias que contiene el mensaje del Consejo, que son 1) el examen de los sistemas de gestión financiera, sus procesos y herramientas de información, y 2) el refuerzo de la gestión y procedimientos de seguridad de la información, ambos actualmente con recursos insuficientes.

42.14 Algunas delegaciones recomendaron que la Secretaría investigara más el enfoque de financiación opcional de programas para las actividades prioritarias incluidas en el Plan de actividades que no puedan financiarse con recursos del presupuesto del Programa regular, con una identificación clara de los objetivos y una gestión transparente de las actividades.

42.15 Algunas delegaciones amonestaron a la Organización por los constantes aumentos trienales de los presupuestos y le advirtieron que podrían no recibir respaldo en el futuro. Se aconsejó que la Organización preste atención y sea consciente de ello al preparar futuros presupuestos. Además, se pidió que en previsión de la preparación de presupuestos futuros se examine la metodología actual de usar el tercer año del trienio como base para calcular la financiación proveniente de las cuotas del presupuesto trienal.

42.16 Una delegación propuso que, ya que las actividades resultantes de la Recomendación 7.3/1 h) de la 13ª Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/13) no se incorporaron en el proyecto de presupuesto, se las debería incluir en el Plan de actividades de la OACI, y puesto que ya hay prioridades previstas en el presupuesto 2020-2022 se encuentren fuentes extrapresupuestarias de recursos para financiar esta actividad tan importante. La propuesta tuvo el respaldo de varias otras delegaciones. La Comisión tomó nota del ofrecimiento de los Países Bajos de facilitar apoyo administrativo para ayudar a la OACI con las actividades resultantes de la citada recomendación de la AN-Conf/13.

42.17 La Secretaria General señaló que se trata de un presupuesto basado en resultados, que se preparó con la plena participación y bajo la orientación del Consejo. Tras coincidir plenamente en que es preciso seguir acrecentando la eficiencia y la eficacia, mencionó que en los últimos tres años la Organización, con gran esfuerzo y con un presupuesto ZNG, ha podido encarar iniciativas como el CORSIA que no estaban previstas en el presupuesto aprobado. Esto fue posible reorientando los recursos según las necesidades. Agregó que la Secretaría ha iniciado el examen de los sistemas y herramientas de gestión financiera, lo que puede llevar tiempo debido a las limitaciones de infraestructura y sistemas de información actuales. La Secretaria General respaldó el uso de financiación opcional para los programas, incluyendo la participación de las industrias, y alentó a los Estados miembros a seguir aportando recursos en forma de adscripciones y contribuciones voluntarias, todo lo cual ayudará a la Organización a seguir avanzando en la concreción de los objetivos estratégicos.

42.18 En conclusión, la Comisión Administrativa apoya el proyecto de presupuesto y recomienda que la Asamblea adopte el proyecto de resolución que figura a continuación relativo al proyecto de presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica y el presupuesto del programa regular de la Organización para 2020, 2021 y 2022.

**RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA
Y CUYA ADOPCIÓN SE RECOMIENDA A LA ASAMBLEA**

Resolución 42/1:

Presupuestos correspondientes a 2020, 2021 y 2022

A. *La Asamblea*, con respecto al Presupuesto para 2020-2021-2022, *toma nota* de que:

1. de conformidad con el Artículo 61 del Convenio, el Consejo ha presentado a la Asamblea los proyectos de presupuestos anuales [cifras indicativas correspondientes a los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica] para cada uno de los ejercicios económicos, 2020, 2021 y 2022, y la Asamblea los ha considerado;

2. de conformidad con los Artículos 49 e) y 61 del Convenio, la Asamblea aprueba los presupuestos de la Organización.

B. *La Asamblea*, con respecto al Programa de cooperación técnica:

Reconociendo que los AOSC se cubren principalmente con los derechos por la ejecución de proyectos que encomiendan a la OACI fuentes externas de financiación, como los Gobiernos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otras;

Reconociendo que la magnitud del Programa de cooperación técnica no puede determinarse con gran exactitud hasta que los Gobiernos de los países donantes y beneficiarios decidan sobre los proyectos pertinentes;

Reconociendo que, a causa de la situación mencionada, las cifras netas anuales del presupuesto AOSC correspondientes a 2020, 2021 y 2022 que figuran a continuación en dólares canadienses (CAD) corresponden únicamente a proyectos de presupuestos indicativos:

	2020	2021	2022
Gastos estimados	10 520 000	10 680 000	10 830 000

Reconociendo que la cooperación técnica es un medio importante para promover el desarrollo y la seguridad operacional de la aviación civil;

Reconociendo las circunstancias que enfrenta el Programa de cooperación técnica de la Organización y la necesidad de seguir adoptando medidas; y

Reconociendo que en el caso de que las operaciones de los AOSC correspondientes a un determinado ejercicio económico cerraran con un déficit financiero, dicho déficit debería cubrirse en primera instancia con el superávit acumulado del Fondo AOSC y como último recurso debería acudir al apoyo del presupuesto del programa regular.

Resuelve aprobar por la presente el proyecto de presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales del Programa de cooperación técnica en la inteligencia de que los reajustes ulteriores de dicho proyecto de presupuesto indicativo se harán dentro del marco de los proyectos de presupuestos AOSC anuales y de conformidad con las disposiciones del Artículo IX del Reglamento financiero.

C. La Asamblea, con respecto al Programa regular:

Resuelve:

1. autorizar por la presente que se utilicen para el programa regular, separadamente con respecto a los ejercicios económicos de 2020, 2021 y 2022 que requieran un desembolso de fondos, las cantidades siguientes en dólares canadienses de conformidad con el Reglamento financiero y con sujeción a las disposiciones de la presente Resolución:

	2020	2021	2022	Total
Objetivo estratégico (Programas)				
SEGURIDAD OPERACIONAL	31 590 000	32 459 000	33 218 000	97 267 000
CAPACIDAD Y EFICIENCIA DE LA NAVEGACIÓN AÉREA	19 747 000	20 569 000	21 396 000	61 712 000
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN	13 844 000	14 530 000	15 433 000	43 807 000
DESARROLLO ECONÓMICO DEL TRANSPORTE AÉREO	5 111 000	5 104 000	5 096 000	15 311 000
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5 165 000	5 539 000	6 539 000	17 243 000
Apoyo al Programa	12 898 000	13 303 000	14 919 000	41 120 000
Gestión y administración	14 957 000	15 442 000	15 856 000	46 255 000
TOTAL DE CONSIGNACIONES APROBADAS	103 312 000	106 946 000	112 457 000	322 715 000
Operacional	102 324 000	106 336 000	111 754 000	320 414 000
Capital	988 000	610 000	703 000	2 301 000

2. financiar, de conformidad con el Reglamento financiero y según se indica a continuación en dólares canadienses, las consignaciones totales aprobadas para cada uno de los años con los fondos provenientes de:

	2020	2021	2022	Total
a) Cuotas fijadas a los Estados	91 970 000	95 577 000	101 058 000	288 605 000
b) Reembolso del Fondo AOSC	1 202 000	1 202 000	1 202 000	3 606 000
c) Transferencia del superávit del ARGF	9 649 000	9 648 000	9 649 000	28 946 000
d) Ingresos varios	491 000	519 000	548 000	1 558 000
TOTAL:	103 312 000	106 946 000	112 457 000	322 715 000